



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

24 DE AGOSTO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 7205

ACUERDO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"

JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 31/EXT/12-07-2022, DE TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29 FRACCIÓN I, 47, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS", EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II, V inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de investidura, personalidad jurídica propia y facultades, para que, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, elaboren, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales; precisando los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral.

SEGUNDO. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

TERCERO. Que de acuerdo a los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Ayuntamientos tienen facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir,

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Francisco Gladys Pérez Zorita".



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

CUARTO. Que el Artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

QUINTO. Que en la Sesión de Cabildo de tipo Ordinaria número 29/ORD/30-06-2022, del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, celebrada el día jueves 30 de junio del año 2022, se aprobaron las Reglas de Operación del "Programa de Ayudas económicas a deportistas".

SEXTO. Que la Administración Municipal de Macuspana, Tabasco 2021-2024, busca implementar programas que impacten de forma positiva en la sociedad macuspanense, por lo que se considera una prioridad estratégica el otorgamiento de apoyos a deportistas, que contribuyan a incrementar el nivel de competencia en las diversas disciplinas, razón por la cual se genera el proyecto denominado "Otorgamiento de Apoyos Económicos a Deportistas".

Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban las Reglas de Operación del Programa "Otorgamiento de Apoyos económicos a deportistas", para quedar como sigue:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"

MARCO JURIDICO

Con fundamento en el artículo 4 párrafo catorce de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VI, 6, 88 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 61, 62 y 63 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; 29, 73 fracción VII, 85 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Las presentes Reglas de Operación son de orden público y de observancia general, tienen por objeto establecer las bases para la entrega de apoyos

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Regina N. de Gladys Pérez Zurita'.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



económicos, estímulos y reconocimientos que brinda el Gobierno Municipal de Macuspana a través de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. En este mismo sentido, se indica que sea la misma dirección administrativa, la responsable de la solventación y comprobación que de los mismos deriven.

REGLAS DE OPERACIÓN

I. PRESENTACIÓN.

Para el Gobierno Municipal, la práctica de la actividad física y el deporte es una prioridad para construir un municipio de bienestar; siendo el deporte una de las expresiones culturales y sociales que más vinculan a los seres humanos, estimula la búsqueda del bien común y la convivencia sana y pacífica.

En la población de Macuspana se ha detectado problemas de salud como son las enfermedades crónicas degenerativas, sobrepeso, obesidad y adicciones (drogadicción y alcoholismo). Ocasionados por el sedentarismo y la falta de actividad física, que pueden ser erradicados por el ejercicio físico y la práctica deportiva.

Este municipio tiene una comunidad deportiva que se ha destacado en las disciplinas de: luchas asociadas, levantamiento de pesas, atletismo, artes marciales mixta (kickboxing), ajedrez, fútbol, voleibol, basquetbol, lima lama, ciclismo. La problemática que enfrentan los deportistas en estas disciplinas es la falta de apoyos económicos para que puedan adquirir sus propios equipos deportivos, transporte y alimentación (dieta balanceada).

Por lo tanto, el proyecto de incentivos económicos a deportistas, va dirigido a aquellos que tienen talentos deportivos y una trayectoria en las competencias oficiales, que hayan logrado uno de los tres primeros lugares en las competencias estatales y nacionales de sus respectivas disciplinas.

De igual forma, se reconocerá el mérito y el desempeño de los entrenadores con un apoyo económico único, por sus resultados deportivos; esto permitirá que se fomente la actualización y preparación profesional de los entrenadores.

2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA.

Nombre del programa: Otorgamiento de Apoyos Económicos a Deportistas.

Reyna N.J.R. Gladys Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



Se consideran apoyos económicos aquellos incentivos de carácter económico otorgados por el H. Ayuntamiento de Macuspana, encaminados al reconocimiento por los desempeños y/o logros de las actividades deportivas de atletas y entrenadores, en el entendido de que esto no implicará una relación de subordinación con el ente municipal, ni una relación laboral que genere consecuencias jurídicas.

2.I. Objetivo: Incentivar a los talentos deportivos a seguir desarrollando sus capacidades, habilidades y destrezas motrices, mediante apoyos económicos, para que representen al municipio de Macuspana dignamente.

2.II. Objetivos específicos:

- Incentivar a los deportistas con apoyos económicos por sus méritos y/o desempeños deportivos, en las competencias nacionales oficiales durante el año en curso.
- Otorgar reconocimientos económicos por una única ocasión a los entrenadores por sus méritos y el desempeño de sus deportistas en el año vigente.

3. POBLACIÓN OBJETIVO.

La cobertura de este proyecto es para la ciudadanía perteneciente a la comunidad deportiva del Municipio de Macuspana, practicante de alguna de las disciplinas reconocidas por la CONADE, integrada en su mayoría por niños y jóvenes, que requieren de un estímulo económico que les permita solventar la adquisición de equipamiento deportivo básico, transporte, viáticos, entre otros gastos, que les ayuden competir contra otros deportistas de su propia categoría.

4. REQUISITOS.

4.I. Deportistas: deberán entregar original y foto copia simple de los documentos que se relacionan a continuación, en la Dirección de Educación, Cultura y Recreación Municipal, con domicilio ubicado en el Paseo José Narciso Rovirosa s/n, colonia Centro, de la Ciudad de Macuspana, Tabasco.

- a) Solicitud por escrito dirigida al Licenciado Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco con firma y huella digital del solicitante o sus padres o tutores, al tratarse de solicitantes menores de edad.
- b) Comprobante de domicilio actualizado o Carta de residencia emitida por una autoridad municipal facultada para ello.

Reina N. Sr. Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



- c) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d) Identificación oficial con fotografía, tratándose de menores de edad, será válida, la que emita la institución educativa en donde se encuentren inscritos.
- e) Constancia con número de matrícula del deportista emitido por la Dirección de Educación Cultura y Recreación Municipal.

4.II. Entrenadores deportivos: deberán entregar los siguientes documentos en la Dirección de Educación Cultura y Recreación Municipal.

- a) Solicitud por escrito dirigida al Licenciado Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco con firma y huella digital del solicitante.
- b) Comprobante de domicilio actualizado o carta de residencia emitida por una autoridad municipal facultada para ello.
- c) Identificación oficial con fotografía. (INE)
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- e) Currículo deportivo con evidencia de sus méritos deportivos.

Todos los documentos son obligatorios para integrar el expediente de los que serán beneficiarios del Programa para el Otorgamiento de Apoyos Económicos a Deportistas.

5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

5.I. Para los efectos del otorgamiento de los apoyos económicos, los deportistas deben encuadrar en algunos de los siguientes grupos:

- ✓ Talentos deportivos;
- ✓ Preseleccionados, seleccionado / Nacional Juvenil;
- ✓ Seleccionados Nacionales de primera fuerza;
- ✓ Atletas de Alto rendimiento que haya obtenido medallas en las competencias de las Federaciones de sus deportes, o en los Juegos Oficiales como:
 - a) Juegos Olímpicos y paralímpicos
 - b) Campeonatos Mundiales

Racina NJR Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



- c) Copas Internacionales
- d) Juegos Panamericanos
- e) Campeonatos Panamericanos
- f) Juegos Centroamericanos
- g) Campeonatos Centroamericanos y de Región
- h) Campeonatos Nacionales
- i) Campeonatos Estatales
- j) Preselectivos de Procesos Federados
- k) Selectivos de Juegos Nacionales CONADE.
- l) Juegos Nacionales Populares
- m) Juegos Nacionales Indígenas
- n) Juegos Nacionales Escolares.

En el caso de Talentos Deportivos, se tomará en cuenta a los deportistas detectados en las escuelas deportivas del municipio, y que cumplan con los procesos de entrenamiento por sus preparadores.

5.II. Para los efectos del otorgamiento de reconocimientos económicos por única ocasión a los **entrenadores deportivos**, podrán ser beneficiarios, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Como resultado de su dirección y supervisión, que sus deportistas hayan obtenido medallas en eventos oficiales durante el ciclo vigente debidamente acreditados.
- b) Ser entrenadores de deportistas seleccionados a nivel Estatal y Nacional.
- c) Currículo vitae y deportivo.

5.III. Para los efectos del otorgamiento de reconocimientos económicos, se tomará en cuenta a los practicantes de las siguientes disciplinas deportivas, que son reconocidas por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE):

Disciplinas deportivas	
1.- Atletismo	12.- Muay-thai
2.- Basquetbol	13.- Lima - lama
3.- Voleibol	14.- Levantamiento de pesas
4.- Beisbol	15.- Bádminton
5.- Boxeo	16.- Ajedrez
6.- Futbol	17.- Softbol
7.- Kick boxing	18.- Tenis de mesa

↓

Reina U. de Gladys Pérez Zúñiga

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

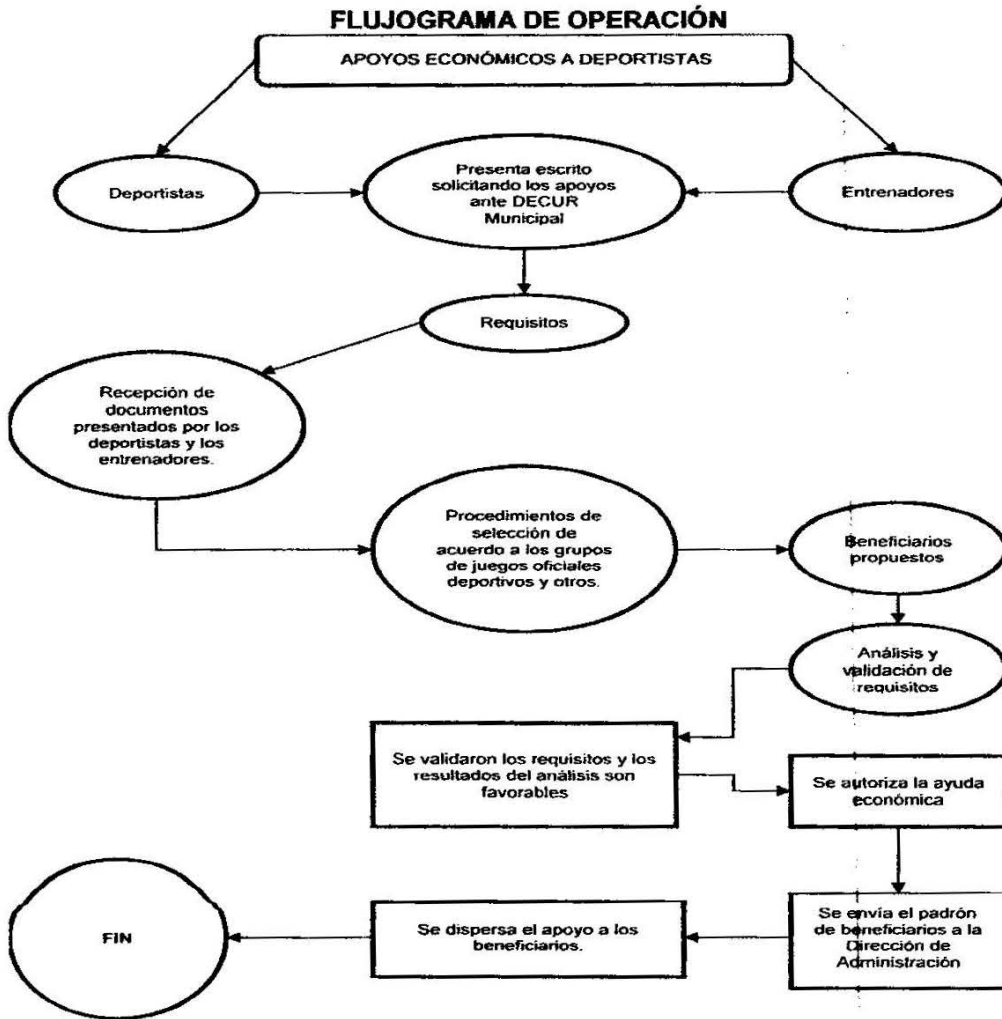


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



8.- Handball	19.- Taekwondo
9.- Judo	20.- Luchas asociadas
10.- Karate	21.- Ciclismo
11.- Natación	22.- Frontón

6. FLUJOGRAMA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA



Reina N. Sr. Gladys Perez Zurita

7. COMPONENTES DEL PROGRAMA.

7.1. Talentos Deportivos



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



El apoyo económico a talentos deportivos y deportistas, por su desempeño en competencias, será entregado semestralmente, y consistirá en la cantidad de \$12,000.00 (Doce mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) durante el año vigente.

Asimismo, si el deportista obtiene medallas en los Juegos oficiales convocados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), se le otorgará un estímulo extra, dependiendo de la cantidad de medallas obtenidas en la competencia, quedando establecido el valor económico de la siguiente manera: Oro \$20,000.00, (Veinte mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), Plata \$10,000.00 (Diez mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y Bronce \$5,000.00 (Cinco mil Pesos 00/100 Moneda Nacional). Independiente de la ayuda económica a la que tiene derecho por ser parte del grupo de Talentos deportivos.

A los deportistas seleccionados para competencias internacionales se les apoyará con un monto de \$20,000.00, (Veinte mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) para gastos de transporte, hospedaje y alimentación.

7.II. Entrenadores.

Tratándose de entrenadores, se otorgará por única ocasión, un estímulo económico consistente en la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional), como reconocimiento a sus méritos y aportaciones deportivas.

En caso de los entrenadores cuyos deportistas obtengan de cuatro medallas en adelante (oro, Plata y bronce) se le incentivará con una ayuda económica por única vez de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por los logros deportivos de sus atletas. Lo anterior es aplicable, aunque estén adscrito al ente municipal.

7.III. El presupuesto autorizado para el programa para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a un monto de \$720,000.00 00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional), en el proyecto C0075 "Otorgamiento de Apoyos económicos a deportistas", en la partida presupuestal 44104.

7.IV. Duración

La vigencia del programa será durante el presente ejercicio fiscal.

8. DE LA EXTINCIÓN DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS.

- 1. Cuando el deportista deje de pertenecer al programa de Talentos deportivos y alta competencia.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Gladys Pérez Zurita' and other illegible signatures.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



- 2. No cumplir, ni participar en eventos registrados en su programa de preparación y competencias oficiales.
- 3. Por no cumplir con su programa de entrenamiento.
- 4. Cuando el beneficiario muestre mala conducta y un comportamiento negativo, o dañe la imagen de la comunidad deportiva.
- 5. En caso de los entrenadores, por no asistir a las capacitaciones y actividades programadas a las que se le convoque.

9. CONTROL INTERNO Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN.

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia municipal de Control interno del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

La **Dirección de Educación Cultura y Recreación** en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegará acciones para difundir la implementación del programa, de forma tal, que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiadas.

10. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS.

- 1. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin sufrir algún tipo de discriminación;
- 2. Acceder a la información necesaria del programa, (reglas de operación, recursos, coberturas,) así como del estado que guardan sus gestiones;
- 3. Consultar en el padrón de beneficiarios la respuesta a su solicitud;
- 4. A la protección de sus datos personales en términos de la legislación aplicable.

11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- 1. Suministrar la información necesaria, bajo protesta de decir verdad.
- 2. No destinar el apoyo a fines distintos a lo establecido por el programa.
- 3. Permitir la realización de los trabajos de verificación al personal del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento y demás entes fiscalizadores, en cualquier etapa del proceso.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN DE MACUSPANA.

Glodys Pérez Zurita

Reynalva

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



Además de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Tabasco, la **Dirección de Educación Cultural y Recreación de Macuspana**, tendrá a su cargo las siguientes facultades:

1. Como Unidad Administrativa responsable de la operación del programa, estará facultada para conocer, interpretar y resolver sobre las presentes reglas de operación, así como de aspectos no precisados por las mismas.
2. Solicitar, recabar y resguardar la información suministrada por los beneficiarios o solicitantes.
3. Determinar y dictaminar la distribución de las ayudas aprobadas.
4. Realizar el registro de solicitudes de inscripción a través del padrón de beneficiarios del Municipio, dependencias y entidades de la administración pública municipal que atiendan directamente a la población.
5. Integrar el Acta de Donación.
6. Cédula censal inicial y final (padrón de beneficiarios).
7. Expediente fotográfico y documental.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se sustituye el proyecto "Programa de Ayudas Económicas a Deportistas", por el programa denominado "Otorgamiento de Apoyos económicos a Deportistas".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Educación Cultural y Recreación de Macuspana.

SEGUNDO. El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

TERCERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Aprobado en la Sala de Sesiones del H. Cabildo del Municipio de Macuspana, Tabasco, Recinto Oficial del Ayuntamiento Constitucional; a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Reyna N. R. Glody Pérez Zurita

VP



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Reyna N. J. R.
Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora

Gladys Pérez Zurita
Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora

Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024

José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS". CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 31/EXT/12-07-2022 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, CELEBRADA EL MARTES 12 DE JULIO DE 2022.

El suscrito, Lic. José Alberto Pinzón Herrera, Secretario del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, -----

CERTIFICA -----

*Que la presente copia corresponde fielmente al original del **Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Programa “Otorgamiento de apoyos económicos a deportistas”**, constante de once (11) fojas útiles que tuve a la vista. -----*

Se expide la presente para los fines y usos legales pertinentes, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, el día 03 (tres) de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), que para constancia firmo, sello y rubrico. -----

DOY FE -----



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Pinzón".

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Alberto Pinzón Herrera

No.- 7206



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 32/ORD/28-07-2022, DE TIPO ORDINARIA, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29 FRACCIÓN I, 47, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 89 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, APROBÓ LOS SIGUIENTES:

INCENTIVOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2022, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

PERSONAS	PERIODO	INCENTIVO	APLICACIÓN
PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON REZAGOS PENDIENTES	AGOSTO-SEPTIEMBRE	50% DESCUENTO	MULTAS, RECARGOS. ACTUALIZACIONES Y GASTOS DE OPERACIÓN (PAGANDO LA TOTALIDAD DEL ADEUDO)
ADULTOS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE) Y DISCAPACITADOS	AGOSTO-SEPTIEMBRE	50% DESCUENTO	IMPUESTO PREDIAL 2022 (SIN ADEUDO)
PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CUMPLIDAS (SIN ADEUDO)	AGOSTO-SEPTIEMBRE	15% DESCUENTO	IMPUESTO PREDIAL 2022 (SIN ADEUDO)

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Reynan J. e. Gladys Pérez Zurita'.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**

Contribuyentes de 60 años en adelante y capacidades diferentes, se les aplicará un incentivo de 50% de descuento en su impuesto predial año 2022, únicamente cuando no cuenten con adeudo de años anteriores.

Requisitos: Recibo de pago de predial de año 2021 a su nombre, copia de credencial de INAPAM o Credencial de Elector (INE) y copia de la CURP, (por cada predio).

En el caso de contribuyentes cumplidos, es decir, que no cuenten con rezago en años anteriores, se realizará un descuento del 15% en el impuesto predial 2022.

Requisitos: Recibo de pago de predial 2021.


Estos Incentivos Predial 2022 entrarán en vigor, para su aplicación, al día siguiente de su aprobación mediante Sesión de Cabildo.

Aprobado en la Sala de Sesiones de Cabildo del Palacio Municipal, Recinto Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós.

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024



Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor



Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Reyna N Jr
Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora



Gladys Pérez Zurita
Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



Ana Isabel Sánchez Rosaes
Quinta Regidora



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024

José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento

Rayana NIF Gladys Pérez Zurita

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LOS "INCENTIVOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2022, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO". CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 32/ORD/28-07-2022, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, CELEBRADA EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2022.

El suscrito, Lic. José Alberto Pinzón Herrera, Secretario del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, -----

CERTIFICA -----

*Que la presente copia corresponde fielmente al original de los **“Incentivos para el pago del Impuesto Predial para los meses de agosto y septiembre de 2022, del Municipio de Macuspana, Tabasco”**, constante de tres (03) fojas útiles que tuve a la vista. -----*

Se expide la presente para los fines y usos legales pertinentes, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, el día 03 (tres) de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), que para constancia firmo, sello y rubrico. -----

DOY FE -----



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pinzón'.

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Alberto Pinzón Herrera

No.- 7207



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MACUSPANA
2022

Del 1 de enero al 30 de junio de 2022

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	SALDO
TOTAL								
01		PRESIDENCIA	826,141,379.94	891,518,245.75	638,047,732.42	302,886,051.01	302,886,051.01	588,632,194.74
	E006	RECREACIÓN	12,378,476.05	15,097,165.82	12,344,203.11	5,981,228.33	5,981,228.33	9,115,937.49
	F031	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VIIII NFRARI FS	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	1,200,000.00	2,200,000.00	1,000,000.00	900,000.00	900,000.00	1,300,000.00
			11,078,476.05	12,797,165.82	11,344,203.11	5,081,228.33	5,081,228.33	7,715,937.49
02		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	29,325,231.97	31,686,533.26	31,529,694.01	12,124,423.44	12,124,423.44	19,562,109.82
	E048	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	4,488,233.84	3,927,926.13	3,892,633.95	1,520,122.89	1,520,122.89	2,407,803.24
	K024	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	0.00	18,500.00	18,132.77	18,132.77	18,132.77	367.23
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	24,836,986.13	27,740,107.13	27,618,727.29	10,586,167.78	10,586,167.78	17,153,939.35
03		DIRECCION DE FINANZAS	161,618,991.62	152,227,954.21	54,183,292.49	43,784,428.18	43,784,428.18	108,443,526.03
	C001	FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES	0.00	6,149,113.00	1,906,967.00	1,906,967.00	1,906,967.00	4,242,146.00
	C002	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	3,798,289.93	5,034,473.72	0.00	0.00	0.00	5,034,473.72
	C003	EROGACIONES CONTINGENTES	83,047,012.73	59,610,305.57	643,731.38	643,602.54	643,602.54	58,966,703.03
	D001	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	31,459,104.00	44,111,548.00	22,057,636.72	22,057,636.72	22,057,636.72	22,053,911.28
	F031	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VIIII NFRARI FS	460,000.00	690,000.00	575,115.26	574,894.00	574,894.00	115,106.00
	K024	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	50,000.00	167,809.63	113,200.63	113,200.63	113,200.63	54,609.00
	P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	42,804,584.96	36,464,704.29	28,886,641.50	18,488,127.29	18,488,127.29	17,976,577.00
04		DIRECCION DE PROGRAMACION	8,086,316.40	7,286,616.14	7,119,964.07	3,162,894.54	3,162,894.54	4,123,721.60
	K024	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	15,000.00	8,328.16	8,328.16	8,328.16	8,328.16	0.00
	P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTAL	7,661,316.40	6,746,287.98	6,578,636.71	2,941,766.70	2,941,766.70	3,804,521.28
	P018	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	410,000.00	532,000.00	531,999.20	212,799.68	212,799.68	319,200.32



BIO. JOSE ALBERTO PINZON HERRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
2021 - 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



LIC. JULIO ERNESTO GUERRERO ZOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
16/07/2022 01:28:45 B.
LIC. ETHEL VICTORIA CORDOVA GIL
SINDICO DE HACIENDA

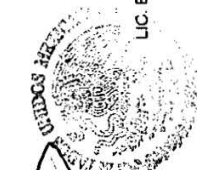
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MACUSPANA
2022

Del 1 de enero al 30 de junio de 2022

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	SALDO
05		CONTRALORIA MUNICIPAL	10,367,217.23	10,086,421.17	9,913,584.27	4,283,430.85	4,283,430.85	5,802,990.32
	K024	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	0.00	6,739.60	6,739.60	6,739.60	6,739.60	0.00
	O001	EVALUACIÓN Y CONTROL	10,367,217.23	10,079,681.57	9,906,844.67	4,276,691.25	4,276,691.25	5,802,990.32
06		DIRECCION DE DESARROLLO	9,010,736.22	8,775,126.52	7,148,777.48	3,082,626.52	3,082,626.52	5,692,500.00
	F001	DESARROLLO AGRICOLA	440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F002	DESARROLLO PECUARIO	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F003	DESARROLLO PESQUERO	0.00	1,190,000.00	0.00	0.00	0.00	1,190,000.00
	K024	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	9,000.00	6,739.60	6,739.60	6,739.60	6,739.60	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	8,361,736.22	7,578,386.92	7,142,037.88	3,075,886.92	3,075,886.92	4,502,500.00
07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	4,749,101.87	3,873,686.87	3,784,536.00	1,670,622.36	1,670,622.36	2,202,964.51
	F008	FOMENTO AL TURISMO	4,649,101.87	3,873,586.87	3,784,536.00	1,670,622.36	1,670,622.36	2,202,964.51
	F025	FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	223,602,108.29	289,207,821.94	184,946,762.67	89,551,167.90	89,551,167.90	209,666,664.04
	E003	SANEAMIENTO	0.00	2,000,000.00	1,928,118.91	334,766.73	334,766.73	1,665,233.27
	E012	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5,091,445.96	4,631,485.67	4,615,635.22	4,007,531.20	4,007,531.20	623,954.47
	E058	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	32,251,703.31	36,065,077.41	16,413,385.51	13,315,157.77	13,315,157.77	22,749,919.64
	K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	4,300,000.00	6,153,114.61	6,125,510.34	2,595,882.92	2,595,882.92	3,557,231.69
	K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	28,789,938.95	38,834,059.91	25,055,978.69	15,759,241.24	15,759,241.24	23,075,818.67
	K005	URBANIZACION	33,614,737.57	70,377,455.32	41,441,253.57	15,072,011.22	15,072,011.22	55,305,444.10
	K008	CARRETERAS	9,323,348.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K012	EDIFICIOS PÚBLICOS	2,490,000.00	1,774,661.82	1,291,013.47	144,602.35	144,602.35	1,630,059.47



BIOL. JOSE ALBERTO PINZON HERRERA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE MACUSPANA
2021 - 2024



LIC. JULIO ERNESTO GUTIERREZ BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ETHEL VICTORIA CORDOVA GIL
SINDICO DE HACIENDA

[Handwritten signatures and stamps]



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MACUSPANA
2022

Del 1 de enero al 30 de junio de 2022

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	SALDO
	K014	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	3,500,000.00	10,341,068.37	2,528,007.64	0.00	0.00	10,341,068.37
	K024	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	0.00	83,821.60	83,821.60	83,821.60	83,821.60	0.00
	K032	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	46,866,413.15	59,400,101.44	37,603,726.40	10,062,475.97	10,062,475.97	49,337,625.47
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	57,164,521.21	69,546,975.79	57,860,301.32	28,176,676.90	28,176,676.90	41,370,298.89
09		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	45,180,051.42	43,171,445.57	41,612,026.04	18,079,701.78	18,079,701.78	25,091,743.79
	F033	FOMENTO A LA EDUCACION	800,000.00	519,227.59	519,227.59	519,227.59	519,227.59	0.00
	F034	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	38,647,920.73	39,063,720.89	38,756,782.15	16,474,237.76	16,474,237.76	22,589,483.13
	F035	FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACION	5,132,130.69	3,485,280.06	2,232,799.27	983,019.40	983,019.40	2,502,260.66
	K024	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	600,000.00	103,217.03	103,217.03	103,217.03	103,217.03	0.00
10		DIRECCION DE ADMINISTRACION	55,056,006.45	40,738,984.83	32,095,054.63	14,117,848.59	14,117,848.59	26,621,136.24
	K024	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	514,000.00	495,917.42	495,917.42	495,917.42	495,917.42	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	54,542,006.45	40,243,067.41	31,599,137.21	13,621,931.17	13,621,931.17	26,621,136.24
11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	118,547,394.00	118,918,418.12	107,645,595.27	45,237,846.67	45,237,846.67	73,880,571.45
	K024	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	0.00	1,613,195.04	1,272,715.04	73,115.04	73,115.04	1,540,080.00
	P007	SEGURIDAD PÚBLICA	118,547,394.00	117,305,223.08	106,372,880.23	45,164,731.63	45,164,731.63	72,140,491.45
12		TRANSITO MUNICIPAL	8,794,633.86	13,801,769.36	13,027,586.83	5,347,092.80	5,347,092.80	8,254,676.56
	E019	VIGILANCIA DEL TRANSITO	8,794,633.86	12,179,867.37	11,646,084.84	5,165,190.81	5,165,190.81	7,014,676.56
	K024	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	0.00	1,421,901.99	1,381,501.99	181,901.99	181,901.99	1,240,000.00
13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	19,017,875.73	24,633,455.42	20,810,873.42	6,439,583.77	6,439,583.77	18,193,871.65
	K024	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
L001		OBLIGACIONES JURIDICAS INELUIDIBLES	16,235,154.49	13,377,867.53	13,377,867.53	3,466,283.09	3,466,283.09	9,911,584.44



JOSE ALBERTO RINZON HERRERA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO
 2021-2024

[Handwritten signature]
 LIC. JULIO ERNESTO GUTIERREZ BOCANESRA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO
 2021-2024

[Handwritten signature]
 LIC. ETHEL VICTORIA CORDOVA GIL
 SINDICO DE HACIENDA
 MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO
 2021-2024



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MACUSPANA
2022

Del 1 de enero al 30 de junio de 2022

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	SALDO
L002		RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES	0.00	3,700,000.00	0.00	0.00	0.00	3,700,000.00
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,782,722.24	7,545,587.89	7,433,005.89	2,973,300.68	2,973,300.68	4,572,287.21
14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	6,267,701.51	3,610,214.61	3,602,290.37	1,454,940.29	1,454,940.29	2,155,274.32
F031		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K024		ADQUISICION DE BIENES MUEBLES.	0.00	7,000.00	6,739.60	6,739.60	6,739.60	260.40
P015		CONSTRUCCION DE CIUDADANIA	4,267,701.51	3,603,214.61	3,595,550.77	1,448,200.69	1,448,200.69	2,155,013.92
15		DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,785,117.17	1,905,691.28	1,898,391.28	882,831.55	882,831.55	1,022,859.73
K024		ADQUISICION DE BIENES MUEBLES.	0.00	7,126.75	7,126.75	7,126.75	7,126.75	0.00
P013		EQUIDAD DE GENERO	2,785,117.17	1,898,564.53	1,891,264.53	875,704.80	875,704.80	1,022,859.73
16		DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,715,360.21	3,307,881.17	3,260,531.17	1,355,280.82	1,355,280.82	1,952,600.35
F021		APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	3,715,360.21	3,307,881.17	3,260,531.17	1,355,280.82	1,355,280.82	1,952,600.35
E029		COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	4,389,293.88	6,495,365.63	4,698,176.97	2,127,312.00	2,127,312.00	4,368,063.63
K024		PROTECCION CIVIL	4,380,293.88	6,452,594.94	4,655,406.28	2,084,541.31	2,084,541.31	4,368,063.63
17		ADQUISICION DE BIENES MUEBLES.	9,000.00	42,770.69	42,770.69	42,770.69	42,770.69	0.00
E006		COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	31,263,436.34	30,162,507.27	28,263,551.61	12,400,911.63	12,400,911.63	17,761,595.64
F031		RECREACION	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K024		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	29,063,436.34	29,852,351.99	28,152,396.33	12,289,756.35	12,289,756.35	17,562,595.64
18		ADQUISICION DE BIENES MUEBLES.	157,000.00	310,155.28	111,155.28	111,155.28	111,155.28	199,000.00
19		DIRECCION DE VIVIENDA	2,575,178.80	1,516,900.44	1,552,292.15	688,907.89	688,907.89	917,982.55
K024		ADQUISICION DE BIENES MUEBLES.	14,000.00	12,980.86	12,980.86	12,980.86	12,980.86	0.00
P005		POLITICA Y GOBIERNO	2,561,178.80	1,603,919.58	1,539,311.29	685,927.03	685,927.03	917,982.55



BIOL. JOSE ALBERTO PINZON HERRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



LIC. JULIO ERNESTO GUTIERREZ BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

18/08/2022 01:28:45 p. m.



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MACUSPANA
 2022

Del 1 de enero al 30 de junio de 2022

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	SALDO
20		DIRECCION DE SAPAM	69,411,149.92	75,114,386.12	58,610,548.58	31,102,971.10	31,102,971.10	44,011,415.02
	E001	AGUA POTABLE	54,111,740.66	60,869,331.23	48,016,740.81	25,849,830.15	25,849,830.15	35,019,501.08
	E002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO.	15,249,409.26	14,156,404.76	10,556,517.64	5,215,850.82	5,215,850.82	8,940,553.94
	K024	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	50,000.00	88,650.13	37,290.13	37,290.13	37,290.13	51,360.00

[Handwritten Signature]
 LIC. ERNESTO GUTIERREZ BOCANEGRA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 18/07/2022 01:28:45 p. m.

[Handwritten Signature]
 LIC. IETHEL VICTORIA CORDOVA GIL
 SINDICO DE HACIENDA
 AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2021 - 2024

[Handwritten Signature]
 BIOL. JOSE ALBERTO PINZON HERRERA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 2021 - 2024

El suscrito, Lic. José Alberto Pinzón Herrera, Secretario del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, -----

CERTIFICA -----

*Que la presente copia corresponde fielmente al original del **“Resumen (Formato PT-1) del Presupuesto Municipal de Egresos, del Municipio de Macuspana, correspondiente al Segundo trimestre de 2022”**, constante de cinco (05) fojas útiles que tuve a la vista. -*

Se expide la presente para los fines y usos legales pertinentes, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, el día 03 (tres) de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), que para constancia firmo, sello y rubrico. -----

DOY FE -----



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Pinzon".

El Secretario del Ayuntamiento

Lic. José Alberto Pinzón Herrera

No.- 7208



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MACUSPANA

2022

Del 1 de enero al 30 de junio de 2022

RESUMEN								
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	SALDO
		TOTAL	826,141,379.94	891,518,245.75	638,047,732.42	302,886,051.01	302,886,051.01	588,632,194.74
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS			31,459,104.00	44,111,548.00	22,057,636.72	22,057,636.72	22,057,636.72	22,053,911.28
	9000	DEUDA PUBLICA	31,459,104.00	44,111,548.00	22,057,636.72	22,057,636.72	22,057,636.72	22,053,911.28
GASTO CORRIENTE			659,078,392.17	649,508,396.83	491,710,607.08	231,561,858.28	231,561,858.28	417,946,538.55
	1000	SERVICIOS PERSONALES	407,838,483.08	407,838,483.08	407,838,483.08	169,297,417.85	169,297,417.85	238,541,065.23
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,813,513.68	53,522,535.43	20,405,570.25	15,797,404.67	15,797,404.67	37,725,130.76
	3000	SERVICIOS GENERALES	96,681,092.75	100,547,878.05	52,451,155.56	35,806,122.41	35,806,122.41	64,741,755.64
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,200,000.00	8,747,039.98	3,148,500.94	2,794,144.94	2,794,144.94	5,952,895.04
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	18,500.00	18,132.77	18,132.77	18,132.77	367.23
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	86,845,302.66	64,001,047.91	0.00	0.00	0.00	64,001,047.91
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	12,700,000.00	14,189,181.00	7,205,033.10	7,205,033.10	7,205,033.10	6,984,147.90
	9000	DEUDA PUBLICA	0.00	643,731.38	643,731.38	643,602.54	643,602.54	128.84
GASTO DE CAPITAL			135,603,883.77	197,898,300.92	124,279,488.62	49,266,556.01	49,266,556.01	148,631,744.91
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,418,000.00	4,386,353.78	3,690,244.38	1,291,044.38	1,291,044.38	3,095,309.40
	6000	INVERSION PUBLICA	134,185,883.77	193,511,947.14	120,589,244.24	47,975,511.63	47,975,511.63	145,536,435.51



BIOL. JOSE ALBERTO PINZON HERRERA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024

LIC. JULIO ERNESTO GUTIERREZ BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ETHEL VICTORIA CORDOVA GIL
SINDICO DE HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Fecha y hora de creación:
18/07/2022 01:30:38 p. m.

El suscrito, Lic. José Alberto Pinzón Herrera, Secretario del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ----

CERTIFICA

Que la presente copia corresponde fielmente al original del "Clasificador por objeto del Gasto (Formato PT-2) del Presupuesto Municipal de Egresos, del Municipio de Macuspana, correspondiente al Segundo trimestre de 2022", constante de una (01) foja útil que tuve a la vista. -----

Se expide la presente para los fines y usos legales pertinentes, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, el día 03 (tres) de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), que para constancia firmo, sello y rubrico. -----

DOY FE



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024

Pinzón
El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Alberto Pinzón Herrera

No.- 7209
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MACUSPANA
2022



Del 1 de enero al 30 de junio de 2022

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AUTORIZADO INICIAL	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	SALDO
410	GENERADOS	44,268,635.47	46,125,563.61	38,006,678.51	11,711,139.95	11,711,139.95	34,414,423.66
515	RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	0.00	128.84	128.84			128.84
523	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	29,975,584.79	30,757,691.57	14,782,584.21	14,330,739.07	14,330,739.07	16,426,952.50
528	RAMO 28.- PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	371,549,128.00	385,350,498.80	308,107,493.25	158,463,201.33	158,463,201.33	226,887,298.47
533	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	316,331,447.00	360,825,194.98	222,879,719.29	87,219,711.86	87,219,711.86	273,605,483.12
602	CONVENIOS	62,937,060.68	67,567,022.95	54,271,128.32	31,161,258.80	31,161,258.80	36,405,764.15
990	RAMO FEDERAL	1,079,524.00	892,144.00				892,144.00
TOTAL		- 826,141,379.94	891,518,245.75	638,047,732.42	302,886,051.01	302,886,051.01	588,632,194.74

[Large handwritten signature]

18/07/2022 01:31:01 p. m.

SECRETARÍA MUNICIPAL
2021 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

BIOL. JOSE ALBERTO PINZON HERRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JULIO ERNESTO GUTIERREZ BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ETHEL VICTORIA CORDOVA GIL
SINDICO DE HACIENDA

El suscrito, Lic. José Alberto Pinzón Herrera, Secretario del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, -----

CERTIFICA

Que la presente copia corresponde fielmente al original del “Desglose de Inversión por Programa Presupuestario (Formato PT-3) del Presupuesto Municipal de Egresos, del Municipio de Macuspana, correspondiente al Segundo trimestre de 2022”, constante de una (01) foja útil que tuve a la vista. -----

Se expide la presente para los fines y usos legales pertinentes, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, el día 03 (tres) de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), que para constancia firmo, sello y rubrico. -----

DOY FE



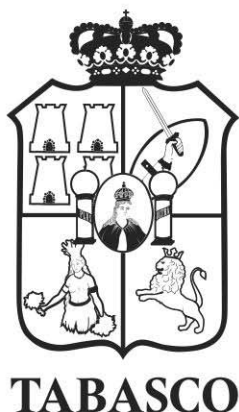
AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Pinzón".

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Alberto Pinzón Herrera

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 7205	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.....	2
No.- 7206	INCENTIVOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2022, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.....	14
No.- 7207	RESUMEN DEL FORMATO PT-1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO. CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.....	18
No.- 7208	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO FORMATO PT-2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.....	24
No.- 7209	DESGLOSE DE INVERSIÓN POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO FORMATO PT-3 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO. CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022.....	26
	INDICE.....	28



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: rarkdPpDL7Y8sYXMm6+TqS5qly+vwanMcrM64lUr6yT9QG2mkUThrpXkhvL7icQTf/RW7nwkIkR42cVDMsQnqJr6FyjlkFOkNExJQvHrA/gc9VMdV9l4OdvijLOZDdHX9SnLvg+n9vsk9P2IRThEiNsbjwh9bwzjL9c4OrH8j+LQmNCzY4IPIPelhpWt+yJSI4v7AfyNkk2vDJHc/ftMNtLZl1Jm15Q9baHIL5lhu6Mp/MMkMq8L76e42o3c2fDsL4C8hJ4gXptV7wuaqV1NVORFjx4J/kof2CXLIsdQnzjtXNeyyx1NcvFNTsRFc0/wPTSxjFsaNgb1zBnK7SBIQ==